



CONVOCATORIA

LOCALES COMERCIALES

Del Corredor Turístico
Rivera del Río



Gobierno de
**DOLORES
HIDALGO**
2024-2027

Si podemos
¡más!

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO
SUSTENTABLE

ASIGNACIÓN DE LOCALES DEL CORREDOR TURÍSTICO “RIVERA DEL RÍO” DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C. I. N. GUANAJUATO

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable, emite las siguientes bases con el propósito de asignar 60 locales comerciales ubicados en el corredor turístico “Rivera del Río”, con el fin de impulsar la actividad económica tradicional, artesanal, turística y cultural del municipio, así como generar oportunidades para emprendedores y fortalecer la identidad regional.



II. POBLACIÓN OBJETIVO

Artesanos, productores, emprendedores, comerciantes tradicionales y prestadores de servicios turísticos locales que cuenten con un proyecto alineado a la vocación turística y comercial del corredor.

Asimismo, en congruencia con los principios constitucionales de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se implementarán acciones afirmativas orientadas a fomentar la participación y prevalecer a mujeres emprendedoras, contribuyendo a la reducción de brechas de género en el acceso a oportunidades económicas y productivas.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Ser dolorense y presentar Constancia de Residencia emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento 5 años

2. Identificación oficial vigente. (Copia)

3. Comprobante de domicilio dentro del municipio (máximo 3 meses).

4. Elaborar un proyecto o Plan de negocio que incluya:

- Presentación de la empresa y giro.
- Exposición de Motivos ¿Por qué quiero un local comercial?
- Productos y servicios ¿Qué es lo que voy a vender u ofertar?
- Metas y análisis de mercado ¿Cuáles son mis objetivos, mi competencia, mi

situación actual y mis áreas de oportunidad y desarrollo mediante un local comercial en la Rivera del Río)

- Plan de producción y/o manejo de mercancías Describir cómo obtengo mis mercancías, como proceso y almaceno mis inventarios para mantener el local surtido y ordenado.

- Plan de marketing y ventas ¿Cuál es mi estrategia de ventas y qué medios digitales, electrónicos o impresos ocupo para dar a conocer mi negocio? ¿Cómo determino mis costos y cómo obtengo mi margen de utilidad para que el negocio sea rentable?

- Presentar evidencia del producto o servicio, así como experiencia en el ramo. (fotografías, muestras, portafolio o similar).

*Se facilitará un formato de ayuda y guía práctica para la elaboración del plan de negocios como marco de referencia básica e inicial para su presentación. (Anexo 4)





5. Evidencia Documental o certificado de impacto social o productivo (si aplica):

- Ser artesano tradicional
- Ser joven emprendedor
- Ser persona con discapacidad, enfermedad crónico-degenerativa o de algún grupo vulnerable.
- Ser jefa de familia

6. Carta compromiso para cumplir el Reglamento Interno del Corredor y participar en capacitaciones oficiales. (Anexo 2)

7. Presentar evidencia que acredite capacidad de operación (inventario, equipo, capital de trabajo o equivalente).

8. Constancia de Situación Fiscal emitida por SAT o adjuntar carta compromiso de tramitarse en un periodo no máximo a 3 meses. (Anexo 3)

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados por un Comité Especial conforme a una Matriz de Evaluación, considerando:

- Pertinencia del giro turístico-artesanal
- Impacto social y económico
- Factibilidad del Proyecto o plan de negocio
- Sostenibilidad del negocio
- Propuesta de valor y diferenciación

Se requiere obtener **al menos 70 puntos** para ser elegible.





MATRIZ DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Giro turístico-artesanal	Afinidad del proyecto con la vocación del corredor.	20 PUNTOS
2. Impacto social y económico	Empleos generados, aportación comunitaria, grupos prioritarios.	20 PUNTOS
3. Factibilidad del proyecto	Experiencia previa, plan de negocio, capacidad de operación inmediata.	20 PUNTOS
4. Sostenibilidad económica	Capacidad para mantener el local y continuidad del negocio.	20 PUNTOS
5. Propuesta de valor y diferenciación	Originalidad del producto/servicio, identidad regional, innovación.	20 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

*Criterios de Desempate

1. Mayor puntaje en "Impacto social y económico".
2. Mayor puntaje en "Giro turístico-artesanal".
3. Residencia u operación previa en zonas aledañas al corredor.

V. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se establecerá un Comité de Evaluación integrado por los titulares de:

- Dirección de Desarrollo Económico Sustentable
- Dirección de Turismo
- Dirección de Atención Integral a las Mujeres.
- Unidad de Atención a la Juventud
- Contraloría Municipal
- Dos integrantes del Ayuntamiento con derecho a voz, pero sin voto; el cual

serán insaculados mediante cédula en la sesión de Ayuntamiento, una vez siendo aprobadas las bases de la convocatoria.



VI. PROCESO DE SELECCIÓN

1. REGISTRO: entrega de documentación en ventanilla oficial dentro de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y asignación de folio.

*Una vez presentados los requisitos anteriormente mencionados se integrarán mediante un folio de registro alfanumérico en el Formato de Solicitud de Atención proporcionado por la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable. (Anexo 1)

2. REVISIÓN DOCUMENTAL: verificación del cumplimiento de requisitos y acuse de recibido del Formato de Solicitud de Atención.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA: aplicación de la matriz por parte del Comité de Evaluación.

4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: Será en la página oficial del municipio, redes sociales oficiales y en estrados, conforme al folio registrado.

5. DELIBERACIÓN: Una vez evaluadas todas las propuestas, la resolución del comité será inapelable.

6. ASIGNACIÓN DE LOCALES: Firma del instrumento jurídico conforme a reglamento y normatividad vigente aplicable.

7. PRIVACIDAD DE DATOS: Toda documentación otorgada será tratada bajo los lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales, asegurando que sus datos sean protegidos de manera integral.

VII. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS RESULTADOS

La presente convocatoria será pública, difundida en medios oficiales una vez aprobada por el H. Ayuntamiento y publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, para la recepción y registro de solicitudes.

Una vez concluida la vigencia de la recepción y registro de solicitudes, se instalará el Comité de Evaluación al día siguiente hábil para la evaluación y deliberación de las propuestas con una vigencia de 3 días hábiles.

La publicación de los resultados será al día siguiente del término de la evaluación técnica y será a través de los medios oficiales del municipio.





Gobierno de
DOÑA ROSA DE LOS RÍOS
2024 - 2027

Si podemos
hacerlo!

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO
SUSTENTABLE

DESCARGA

**FORMATO
SOLICITUD DE ATENCIÓN RIVERA DEL RÍO**



DESCARGA

**FORMATO
ÚNICO DE APOYO PARA PLAN DE
NEGOCIO SIMPLIFICADO**

